



## Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

### ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2024.

En Luque a 1 de Agosto de 2024, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Luque, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Luque al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión Extraordinaria convocada para dicho día y hora.

Presiden el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Ordoñez León, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Dña. María Jesús Molina Jiménez, Dña. María Carmen Jiménez Fernández, Dña. Rosa María Arjona Navas, , D. Eduardo Jiménez Marín, D. Antonio Galisteo Arrebola, D. Sergio López Rueda, ,Dña. Elizabet Muñoz Ortiz, D. Antonio Cañete Molina, Dña. María Carmen Poyato León. No asiste teniendo excusada su presencia Dña. Felisa Cañete Marzo y actuando de Secretario-Accidental D. Eusebio Castro Castro.

Comprobado el quórum suficiente para su celebración, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, comenzando a deliberarse los puntos que figuran dentro del orden del día.

#### **1º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE CUENTA GENERAL AÑO 2021.-**

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la documentación que integra la Cuenta General del año 2021.

El Alcalde manifiesta que desde el año 2020 existía Remanente positivo y hemos pasado 2021,2022,2023 a Remanentes negativos.

El portavoz del PSOE opina que se han tenido que realizar inversiones y gestiones que no eran competencia del Ayuntamiento eran de otras Admnistraciones..

El Alcalde relaciona la documentación: Acta Arqueo, Derechos pendientes de cobro, Informe Intervención, Liquidación de Ingresos, Liquidación de Gastos, Partidas no presupuestarias, Obligaciones Presupuestos Cerrados, Remanente de Tesorería que es como sigue:

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos .....		1.203.080,54		992.913,22
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro .....		381.715,26		436.771,65
430	- (+) del Presupuesto Corriente .....	38.214,73		91.881,75	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados .....	343.500,53		344.889,90	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias .....	0,00		0,00	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago .....		835.410,33		242.352,05
400	- (+) del Presupuesto Corriente .....	751.626,04		98.314,94	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados .....	0,00		55.804,00	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias .....	83.784,29		88.233,11	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación .....		365,66		0,00
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ..	0,00		0,00	
555,5561,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva ....	365,66		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4) .....		749.751,13		1.187.332,82
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5981,5982,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro .....		256.793,93		227.710,03
	III. Exceso de Financiación Afectada .....		1.234.003,83		664.042,98
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		-741.046,63		285.579,81

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del PSOE, Sr. López Rueda.

El portavoz del PSOE manifiesta su voto favorable a la aprobación de la Cuenta General año 2021.

La portavoz del P.P manifiesta su voto favorable.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros aprueban la Cuenta General año 2021.

## 2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, CUENTA AÑO 2022.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la documentación que integra la Cuenta General del año 2022.

Acta Arqueo, Derechos pendientes de cobro, Informe Intervención, Liquidación de Ingresos, Liquidación de Gastos, Partidas no presupuestarias, Obligaciones Presupuestos Cerrados, así Remanente de Tesorería que es como sigue:



## Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

Ejercicio 2022

Pag.: 1/1

### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos .....		891.902,97		1.203.080,54
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro .....		395.264,32		381.715,26
430	- (+) del Presupuesto Corriente .....	63.622,91		38.214,73	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados .....	331.641,41		343.500,53	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 568	- (+) de Operaciones No Presupuestarias .....	0,00		0,00	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago .....		668.345,81		835.410,33
400	- (+) del Presupuesto Corriente .....	559.358,54		751.626,04	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados .....	24.650,02		0,00	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias .....	84.337,25		83.784,29	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación .....		0,00		365,66
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ..	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva ....	0,00		365,66	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4) .....		618.821,48		749.751,13
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro .....		274.772,31		256.793,93
	III. Exceso de Financiación Afectada .....		1.124.215,03		1.234.003,83
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		-780.165,86		-741.046,63

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del PSOE, Sr. López Rueda.

El portavoz del PSOE manifiesta su voto favorable a la aprobación de la Cuenta General año 2022.

La portavoz del P.P manifiesta su voto favorable.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros aprueban la Cuenta General año 2022.

### 3º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE CUENTA GENERAL AÑO 2023.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la documentación que integra la Cuenta General del año 2023.

Acta Arqueo, Derechos pendientes de cobro, Informe Intervención, Liquidación de Ingresos, Liquidación de Gastos, Partidas no presupuestarias, Obligaciones Presupuestos Cerrados, así Remanente de Tesorería que es como sigue:

## RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes .....	3.556.413,32	3.150.861,59		405.551,73
b) Operaciones de capital .....	580.158,73	1.274.482,49		-714.323,76
1. Total operaciones no financieras (a+b) .....	4.116.572,05	4.425.344,08		-308.772,03
c) Activos Financieros .....	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros .....	0,00	115.452,21		-115.452,21
2. Total operaciones financieras (c+d) .....	0,00	115.452,21		-115.452,21
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2) .....	4.116.572,05	4.540.796,29		-424.224,24
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales .....			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			1.084.567,30	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			744.961,45	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5) .....			339.605,85	339.605,85
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) .....</b>				<b>-84.618,39</b>

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del PSOE, Sr. López Rueda.

El portavoz del PSOE manifiesta su voto favorable a la aprobación de la Cuenta General año 2023.

La portavoz del P.P manifiesta su voto favorable.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros aprueban la Cuenta General año 202.

#### 4º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 2024/00000472. OBRAS AEPESA 2024.-

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto 2024/00000472 que es como sigue

Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para subvencionar proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario del Ejercicio 2024, por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de fecha 15 de mayo de 2024 por la que se anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024, así como se anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social generadores de empleo estable con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024. (BOE Nº120, de fecha 17 de mayo de 2024.

Vistos los requerimientos de tramitación, ante la necesidad de redacción de proyecto técnico y dirección de obra para la ejecución de las obras así como para servir de base para su inclusión de la actuación en las citadas convocatorias, se han redactado por el Ingeniero Industrial Municipal, Fco. Javier



## Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

Cubas Garcia, los proyectos que seguidamente se relacionan, conforme a Providencia de Alcaldía de de fecha 04 de junio de 2024, haciéndose en la siguiente tabla un breve resumen del objeto de cada uno de ellos , denominación y presupuesto.

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024							
Proyectos de Garantías de Rentas							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
PROYECTO: Adecuacion en Calle San Sebastian Alto FASE 1	124.759,38 €	73.819,89 €	73.711,10 €	108,79 €	50.939,49 €	33.170,00 €	17.769,49 €
PROYECTO: Adecuacion en Calle Tras las Paredes	137.944,24 €	88.429,81 €	88.331,87 €	97,94 €	49.514,43 €	39.749,34 €	9.765,09 €
PROYECTO:Adecuacion en Calle Hnos de la Aurora	133.415,41 €	73.436,59 €	73.393,00 €	43,59 €	59.978,82 €	33.026,85 €	26.951,97 €
PROYECTO:Adecuacion Pabellon en Puesto Guardia Civil de Luque	18.481,75 €	8.111,06 €	8.102,15 €	8,91 €	10.370,69 €	3.645,97 €	6.724,72 €
Proyectos Generadores de Empleo Estable							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
PROYECTO: Adecuacion en Calle San Sebastian Alto FASE 2	95.870,27 €	54.841,64 €	54.809,02 €	32,62 €	41.028,63 €	24.664,06 €	16.364,57 €
Proyectos Generadores de Empleo Estable <b>REMANENTE</b>							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
PROYECTO:Embellecimiento Calle La Fuente	71.240,60 €	39.244,17 €	39.220,78 €	23,39 €	31.996,43 €	17.649,35 €	14.347,08 €

Visto el informe emitido por secretaría sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir para la aprobación de los proyectos expresados, de fecha 18 de junio de 2024.

Vistos los Informes para cada una de las actuaciones, de fecha 18 de junio de 2024., emitido por el Ingeniero Industrial Municipal sobre si las obras afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, derivándose la emisión de Informe de Supervisión.

Vistos los Informes para cada una de las actuaciones, de fecha 18 de junio de 2024., emitido por el Ingeniero Industrial Municipal sobre la adecuación de los actos pretendidos a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación.



Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe propuesta del Ingeniero Industrial Municipal, de fecha 19 de junio de 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### **VENGO A RESOLVER**

**PRIMERO.-** Aprobar los siguientes Proyectos Técnicos redactados por el Ingeniero Industrial Municipal, Fco. Javier Cubas García:

1. “Obras de Adecuación en Calle San Sebastián Alto. FASE 1”
2. “Obras de Adecuación en Calle San Sebastián Alto. FASE 2”
3. “Obras de Adecuación en Calle Hnos. de la Aurora”
4. “Obras de Adecuación en Calle Tras Las Paredes”
5. “Obras de Adecuación de Instalaciones en Pabellón del Puesto de la Guardia Civil de Luque ”
6. “Obras de Embellecimiento en Calle La Fuente ” (Acogido a Remanentes)

**SEGUNDO.-** Aprobar las obras conforme a los proyectos anteriormente expresados.

**TERCERO.-** Aprobar el compromiso de la aportación municipal actualizada relativo al componente de la actuación, PRESUPUESTO de Obras, siendo la asignación, tal como queda reflejado en cuadro resumen siguiente:

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024							
Proyectos de Garantías de Rentas							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
PROYECTO: Adecuacion en Calle San Sebastian Alto FASE 1	124.759,38 €	73.819,89 €	73.711,10 €	108,79 €	50.939,49 €	33.170,00 €	17.769,49 €
PROYECTO: Adecuacion en Calle Tras las Paredes	137.944,24 €	88.429,81 €	88.331,87 €	97,94 €	49.514,43 €	39.749,34 €	9.765,09 €
PROYECTO:Adecuacion en Calle Hnos de la Aurora	133.415,41 €	73.436,59 €	73.393,00 €	43,59 €	59.978,82 €	33.026,85 €	26.951,97 €
PROYECTO:Adecuacion Pabellon en Puesto Guardia Civil de Luque	18.481,75 €	8.111,06 €	8.102,15 €	8,91 €	10.370,69 €	3.645,97 €	6.724,72 €
Proyectos Generadores de Empleo Estable							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
PROYECTO: Adecuacion en Calle San Sebastian Alto FASE 2	95.870,27 €	54.841,64 €	54.809,02 €	32,62 €	41.028,63 €	24.664,06 €	16.364,57 €
Proyectos Generadores de Empleo Estable <b>REMANENTE</b>							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
PROYECTO:Embellecimiento Calle La Fuente	71.240,60 €	39.244,17 €	39.220,78 €	23,39 €	31.996,43 €	17.649,35 €	14.347,08 €

**CUARTO.-** Aprobar la ejecución de la obra, por Administración por este Ayuntamiento, y siendo la dirección de obra asumida por el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del PSOE Sr. López Rueda, manifestado éste el voto favorable del Grupo del PSOE.

El Grupo del PP vota favorablemente el asunto.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros asisten al Pleno aprueban por mayoría absoluta la rificación del Decreto N° 2024/00000472. Obras Aepsa 2024.

#### **5º. PROPUESTA DÍAS FESTIVOS PARA 2025.-**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la solicitud presentada por la Cofradía Ntra. Sra del Rosario, en la que se solicita el día 7 de Octubre de 2025 como fiesta local.

Dada cuenta que no se presentaron más sugerencias, la Corporación por unanimidad, contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, acuerda:

**Primero.-** Proponer que se determinen como fiestas locales, los días:

-25 de Agosto de 2025.

- 7 de Octubre de 2025.

**Segundo.-** Remitir la propuesta a la autoridad laboral competente de la Junta de Andalucía para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### **6º. PROPUESTA DÍAS NO LECTIVOS CURSO 2024-2025.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por el CEIP Ntra. Sra. del Rosario, solicitando los días no lectivos para el curso escolar 2024/25, proponen los siguientes días:

- 21 de Marzo de 2025.

-19 de Mayo de 2025.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por el Instituto de Educación Secundaria "Albenzaide", solicitando los días no lectivos para el curso escolar 2024/25, proponen los siguientes días:

- 21 de Abril de 2025.

- 19 de Mayo de 2025.

La Corporación por unanimidad, contando con el informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Proponer que se determine como días no lectivos para el curso académico 2024-2025 para el CEIP Ntra. Sra. del Rosario los siguientes días:

-21 de Marzo de 2025

-19 de Mayo de 2025.

**Segundo.-** Proponer que se determine como días no lectivos para el curso académico 2024-2025 para el Instituto de Educación Secundaria "Albenzaide" los siguientes días:

-21 de Abril de 2025.

-19 de Mayo de 2025.

**Tercero.-** Remitir la propuesta a la autoridad de la Junta de Andalucía competente para su aprobación.

**7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE CONVENIO DE COLABORACIÓN AUTORIZADO ENTRE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE LUQUE-COLONIA DE GATOS URBANOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del siguiente protocolo a la Corporación:

## PROTOCOLO DE GESTIÓN DE COLONIAS DE GATOS URBANOS, POR EL MÉTODO CES/CER. MUNICIPIO DE LUQUE

### 1.- FUNDAMENTO

Una colonia de gatos urbanos es una comunidad integrada por la agrupación de varios gatos ferales que pertenecen a la especie felina doméstica, cuyo hogar es el lugar donde viven en libertad debido a su carácter poco o nada sociable y que surgen como consecuencia de la tenencia irresponsable de gatos (gatos autopaseantes, abandonados y extraviados sin esterilizar).

La mayoría de las colonias felinas están ubicadas en zonas urbanas o periurbanas, en un espacio privado o público perteneciente a un municipio concreto, donde los felinos están, o deberían estar, en buenas condiciones higiénico-sanitarias, censados, identificados, marcados en una oreja cuando son esterilizados, cuidados (alimento, agua, cobijo y asistencia veterinaria), protegidos y respetados por la ciudadanía y las autoridades competentes.

La diferencia con los gatos de vida libre es que los gatos abandonados y/o extraviados

suelen ser sociables y susceptibles de ser dados en adopción, a diferencia de los otros gatos de colonia que no suelen serlo, aunque puede haber excepciones, como, por ejemplo, con las camadas que nazcan en una colonia felina y de los nuevos gatos que se incorporan como consecuencia del abandono, extravió y/o auto paseantes, buscando alimento y/o gatos en celo.

De este modo, existe un consenso generalizado en los países europeos con los

índices más bajos de abandono, respecto a que la esterilización de las poblaciones felinas constituye la solución ideal para prevenir el nacimiento de camadas no deseadas, su abandono, desamparo y eutanasia. Por lo tanto, la gestión de colonias felinas por el método CES/CER (captura, esterilización y suelta/retorno), tiene como objetivo tanto promover la protección de estos animales como de controlar adecuadamente la población de estos mediante la esterilización y el control sanitario, donde las condiciones lo permitan.

## **2.- OBJETIVO**

Como consecuencia de la necesidad de mejorar la gestión de las poblaciones incontroladas de gatos en el municipio de Luque, el Ayuntamiento pretende implementar un nuevo protocolo de gestión de colonias, que tiene 3 principales objetivos:

7. Eliminar o minimizar, en la medida de lo posible, los problemas que puedan surgir asociados a la presencia de gatos no controlados.
8. Controlar el tamaño de las colonias de gatos urbanos, disminuyendo el volumen de animales ingresados en los centros de acogida.
9. Favorecer la colaboración de los colectivos implicados y facilitar en última instancia el conocimiento y la adopción de unas buenas prácticas en la gestión de estas.

El presente protocolo se apoya en la labor altruista de los vecinos, colectivos y asociaciones de Luque, que deseen colaborar en él, además de los veterinarios colaboradores (aquellos que presenten convenio de colaboración con el Ayuntamiento o con alguno de los colectivos nombrados previamente), quienes, junto con el Ayuntamiento trabajarán por la protección animal cumpliendo así la demanda y obligación de respeto hacia los animales.

## **3.- SITUACIÓN ACTUAL DE LAS COLONIAS DE GATOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE LUQUE.**

Los gatos urbanos pertenecientes al municipio de Luque no están controlados censalmente. Algunas observaciones preliminares parecen indicar que los animales no se distribuyen en colonias delimitadas como tal, sino que los animales podrían ubicarse diseminados por diferentes puntos del municipio.

#### 4.- COLABORADORES AUTORIZADOS

Tendrán la consideración de colaborador autorizado aquel colectivo, asociación o persona que, de acuerdo con los términos descritos en el presente documento, se comprometa a ocuparse del cuidado y atención de los animales. Para ello, anteriormente, deberán cumplimentar la solicitud de autorización de colaborador autorizado de las colonias felinas, presentando una declaración responsable que incluya los nombres, apellidos y DNI del colaborador autorizado (Anexo I – para particulares; Anexo II – para colectivos y asociaciones). Dichos documentos se deberán presentar en el registro del Ayuntamiento.

Además, las asociaciones protectoras podrán optar a las subvenciones anuales concedidas por la Diputación de Córdoba denominadas 'Convocatoria de subvenciones a asociaciones protectoras de animales de compañía de la provincia de Córdoba para la protección de los animales de compañía abandonados', cuyas bases se encuentran publicadas anualmente en el B.O.P. de Córdoba. Las correspondientes al año 2024 se encuentran en la siguiente página web: <https://bop.dipucordoba.es/show/20240424/announcement/1433>.

A cada colaborador, o grupo de colaboradores, se les asignará una o varias colonias y sus funciones serán las siguientes:

- Captura de los animales que no hayan sido capturados y marcados anteriormente para su registro y esterilización.
- Suelta de los animales una vez estén registrados y esterilizados.
  
- Suministro controlado de alimento. El alimento administrado en cualquier caso será alimento en forma de pienso seco. Se podrá utilizar pienso húmedo solo para su captura o para realizar tratamientos sanitarios. En cualquier caso, el alimento deberá ser aportado por los voluntarios.

- Higienización periódica de comederos y bebederos. Los restos de alimentos que se encuentren en el suelo se limpiarán y se recogerán diariamente para evitar situaciones de insalubridad.
- Limpieza periódica de los areneros, en caso de que se hayan instalado, para asegurar las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.
- Control de la inmigración. Detección de la incorporación de nuevos ejemplares para su control sanitario y esterilización. Para ello, de forma trimestral se actualizará el registro del censo de los gatos de la colonia (Anexo III). Estas fichas serán facilitadas al Ayuntamiento por los colaboradores autorizados.
- Informar al Ayuntamiento sobre cualquier incidencia observada.

## **5.- DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE GESTIÓN**

### 5.1.- IDENTIFICACIÓN DE LAS COLONIAS Y SU ACONDICIONAMIENTO

El Ayuntamiento, junto con los veterinarios colaboradores, realizará una primera evaluación del estado de las diferentes colonias que puedan existir en el municipio. Así, se podrá realizar un estudio de los lugares donde se encuentran los animales y una valoración de la situación.

Se llevará a cabo el acondicionamiento del lugar de ubicación de la colonia: retirada de basura acumulada como consecuencia directa de la colonia (restos de alimento, deyecciones, otros desperdicios, siempre derivados de la presencia de gatos), habilitación de las zonas de alimentación (comederos y bebederos) y cobijo (se instalarán una o varias casetas, según el volumen de la colonia, para que los gatos se instalen en ellas).

De manera continua, se podrán acondicionar futuras colonias que puedan identificarse.

## 5.2.- GESTIÓN DE SOLICITUDES DE COLABORADORES AUTORIZADOS

Una vez identificadas y acondicionadas las colonias existentes, se llevará a cabo un listado de colaboradores autorizados, que, de manera voluntaria, se comprometan a colaborar con el protocolo.

Una vez recibidas las solicitudes, se creará un listado de colaboradores autorizados, proporcionándoles un carné identificativo y se les asignará la/s colonia/s que gestionará.

Se realizarán las reuniones necesarias para informar a todos los colaboradores de sus funciones y poder resolver cualquier duda que pueda surgir.

## 5.3.- CAPTURA DE LOS ANIMALES

Los colaboradores autorizados, realizarán la captura de los animales de la colonia asignada, siguiendo las pautas y métodos de captura que les sean indicados y siempre de manera coordinada con los veterinarios colaboradores.

## 5.4.- REGISTRO Y ESTERILIZACIÓN

Las acciones llevadas a cabo por los veterinarios serán las siguientes:

- Evaluación previa del animal, donde se comprobará el estado general y posible existencia de parasitosis externas.
- Desparasitación interna y externa del animal.
- Esterilización quirúrgica: se esterilizará a todos los ejemplares, incluyendo una permanencia en la clínica durante uno o dos días, según sea macho o hembra, para hacer un seguimiento de su evolución postquirúrgica. En la postcirugía no será necesario retirar los puntos de la piel, puesto que esta se realizará con sutura de material reabsorbible.
- Se les aplicará un tratamiento antibiótico de larga duración, sobre todo, en el caso de las hembras y de aquellos machos a los que el veterinario estime oportuno.
- Marcado: con el fin de detectar a los gatos ya esterilizados, se realizará una marca mediante señal de cuña en la punta de la oreja; a las hembras se les marcará la oreja izquierda y a los machos la oreja derecha.



**ANEXO I. SOLICITUD DE COLABORADOR AUTORIZADO –  
COLONIAS DE GATOS URBANOS. PARTICULARES**

**Solicitante:**

Apellidos y Nombre:

NIF:

Dirección Postal:

C.P.:

Municipio:

Provincia:

Teléfono:

**Datos de notificación:**

Medio preferente de notificación:

Notificación Postal

Notificación electrónica: \_  
\_\_\_\_\_

**Manifiesta:**

1. Que se ofrece voluntario para gestionar las colonias de gatos urbanos que le sean asignadas, siendo colaborador autorizado.
2. Que se compromete a cumplir con el procedimiento, y a seguir las instrucciones del Ayuntamiento en todo momento.
3. Que acompaña la siguiente documentación:
  - Fotocopia del DNI.
4. Que exonera de responsabilidad al Ayuntamiento de cuantos accidentes propios y/o daños a terceros pudieran producirse durante el desarrollo de sus tareas como colaborador autorizado.

Por todo ello, SOLICITA ser nombrado colaborador autorizado para la gestión y control de las colonias de gatos urbanos.

En Luque, a \_\_\_\_\_ de

\_\_\_\_\_ de 202\_. Fdo.

**ANEXO II. SOLICITUD DE COLABORADOR AUTORIZADO –  
COLONIAS DE GATOS URBANOS. COLECTIVOS Y ASOCIACIONES**

**Solicitante:**

Apellidos y Nombre / Razón Social:

NIF / CIF:

Dirección Postal:

C.P.:

Municipio:

Provincia:

Teléfono:

**Datos de notificación:**

Medio preferente de notificación:

Notificación Postal

Notificación electrónica: \_  
\_\_\_\_\_

**Manifiesta:**

1. Que el colectivo o asociación a la que representa se ofrece voluntaria para gestionar las colonias de gatos urbanos que le sean asignadas, siendo colaborador autorizado.
2. Que se compromete a cumplir con el procedimiento, y a seguir las instrucciones del Ayuntamiento en todo momento.
3. Que acompaña la siguiente documentación:
  - a. Listado de los miembros del colectivo o asociación que participarán en el protocolo serán directamente los colaboradores autorizados.
  - b. \_\_\_\_\_ Fotocopia del DNI de todos los miembros.
4. Que exonera de responsabilidad al Ayuntamiento de cuantos accidentes propios y/o daños a terceros pudieran producirse durante el desarrollo de sus tareas como colaborador autorizado.

Por todo ello, SOLICITA ser nombrado colaborador autorizado para la gestión y control de las colonias de gatos urbanos.

En Luque, a \_\_\_\_\_ de

\_\_\_\_\_ de 202\_. Fdo.

**ANEXO III. CENSO TRIMESTRAL DE ANIMALES EN COLONIAS CES/CER**

Trimestre del año (1°, 2°, 3° ó 4°):

Año: Ubicación de la colonia:

Número de registro de la colonia:

Responsable de la colonia:

<b>Control de la colonia</b>	<b>N° machos ♂</b>	<b>N° hembras ♀</b>
Trimestre anterior Nacidos		
Nuevos Fallecidos		
Dados en adopción Entregados a su propietario/a Total		

<b>Animales esterilizados</b>	<b>N° machos ♂</b>	<b>N° hembras ♀</b>
Trimestre anterior Trimestre actual Total		

## ANEXO IV. FICHA DE LOS ANIMALES DE LA COLONIA CES / CER

Ubicación de la colonia:

Número de registro de la colonia:

Fecha de captura:

Fecha de suelta: Fotos:



Reseña:

- Capa:
- Sexo:
- Fecha de nacimiento aproximada:
- Nombre:
- Código de identificación

(microchip): Resultado de la evaluación

sanitaria:

Fecha de desparasitación:

Fecha esterilización:

Descripción de la marca en la

oreja: Fecha de vacunaciones:

- Rabia:
- Otras (especificar):

Observaciones:

La Corporación por unanimidad e informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales aprueban dicho convenio de colaboración.

## **8º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN MUNICIPAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y RETO DEMOGRÁFICO.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del siguiente Expediente;

**Expediente:** 2024/1832

**Asunto:** Memoria

**Procedimiento:** Plan municipal de reactivación Económica y reto demográfico del Ayuntamiento de Luque

### **EL PLAN MUNICIPAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y RETO DEMOGRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE LUQUE**

#### **PRESENTACIÓN**

El Plan municipal de reactivación económica y reto demográfico del Ayuntamiento de Luque contempla un conjunto de medidas que vienen a reforzar y a contemplar las actuaciones que se vienen realizando en materia de emprendimiento y empleo desde hace tiempo en el municipio, con el objetivo de corregir los desequilibrios económicos del municipio, proporcionar trabajo y experiencia profesional, así como paliar la exclusión social a través de contratación temporal para la realización de servicios de interés general y social.

Con tal fin el Ayuntamiento de Luque, quiere realizar determinados programas dentro del Plan municipal de reactivación económica y reto demográfico mediante unas bases que se configurarán atendiendo no sólo los méritos acreditados por los aspirantes, bien titulación académica o bien experiencia laboral, sino otros criterios relacionados por circunstancias socioeconómicas. Con ello se trataba de promover una mayor integración social de los colectivos más afectados por el desempleo con especial incidencia en jóvenes y parados de larga duración, poniendo freno a la creciente brecha entre estos colectivos y el resto de la población a la hora de acceder al mercado laboral.

Visto el Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, estableciendo el concreto procedimiento para el ejercicio por parte de las entidades locales de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación.

De conformidad con el artículo 3 del citado Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo, es necesario para la valoración de la inexistencia de duplicidades o de ejecución simultánea del mismo servicio público presentar junto con la solicitud ante el órgano competente por razón de la materia, un memoria suscrita por la persona titular de la presidencia de la entidad local en la que se desarrollen los siguientes aspectos:

#### **OBJETO**

El Ayuntamiento de Luque pone en marcha un Plan de reactivación económica y reto demográfico con el doble objetivo de reformar el mantenimiento y conservación de nuestro pueblo a través de la limpieza y la pavimentación de las vías públicas así como la mejora en la prestación de servicios a la ciudadanía a la vez que contribuir a paliar las consecuencias que el desempleo y la subida de precios está ocasionando en este municipio. Este Plan de Empleo se dirige a la consecución de un doble objetivo:

10. De un lado, proporcionar empleo a personas desempleadas, mejorando así sus posibilidades de acceso al mercado de trabajo, para el desarrollo de tareas de limpieza, mantenimiento y conservación de las vías públicas
11. De otro lado, se quiere proporcionar empleo y experiencia laboral a personas tituladas mediante sus contratación para la ejecución de trabajos cualificados (puestos cualificados).

La inclusión en este Plan no podrá constituir en ningún caso mérito para el acceso a la Función Pública Local o la promoción interna, especialmente en el ámbito del Ayuntamiento de Luque, al no conllevar superación de ejercicios, pruebas, y/o cualquier fase tendente a acreditar con rigor el mérito y capacidad para su desempeño en régimen de concurrencia competitiva.

Las actuaciones llevadas a cabo durante la vigencia del este plan deberán estar relacionadas con actividades de utilidad pública o interés social en el ámbito local que no supongan la sustitución de personal al servicio de tareas estructurales del Ayuntamiento.

Por lo tanto es intención de este Ayuntamiento con la puesta en marcha de **Plan municipal de reactivación económica y reto demográfico de Luque**, realizar acciones de fomento encaminadas mediante políticas de empleo activar la economía y luchar contra la despoblación.

Para llevar a cabo estas acciones se pretende:

- Crear un Plan denominado Plan municipal de reactivación económica y reto demográfico, dividido en distintos programas enfocados a sectores de la población diversos.
- Diferenciar y suprimir de los planes de empleo las contrataciones temporales que se vienen haciendo para cubrir necesidades de carácter estructural, cuyos puestos han sido incluidos en la oferta extraordinaria de estabilización.

### **CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA.**

Para el fomento de la economía local, reducir los efectos de la crisis económica y evitar la despoblación se pretende la contratación directa por parte del Ayuntamiento. El Ayuntamiento llevará a cabo la contratación temporal para cubrir puestos de trabajo no estructurales y estarán relacionados con actividades de utilidad pública o interés social.

Dichas contrataciones tendrán como base las bolsas de empleo que se crearán mediante las bases del Plan de Reactivación Económica y Reto Demográfico.

### **DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS.**

El **Plan municipal de Reactivación económica y reto demográfico de Luque** se sustenta en dos programas:

- **Programa para colectivos de especial dificultad de inserción:** se pretende fomentar el empleo de determinados colectivos de personas desempleadas, con especial dificultad de inserción al mundo laboral y con ello mejorar su ocupabilidad e inserción en el entorno socio- laboral además de reforzar la dimensión local de la política de empleo establecida en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, así como asegurar un nivel de vida digno durante el proceso de búsqueda de empleo.

Los *colectivos de especial dificultad de inserción* a los que va dirigida este programa, son los siguientes:

- Personas menores de 45 años.
- Personas mayores de 45 años.
- Personas desempleadas de larga duración: personas desempleadas e inscritas en la oficina de empleo al menos 12 meses en los 18 anteriores a la contratación.
- Personas con discapacidad: personas con parálisis cerebral, con trastorno de salud mental, con discapacidad intelectual o con trastorno del espectro del autismo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 %, así como personas con discapacidad física o sensorial con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 %).

- **Programa para asistencia económica en actuaciones que refuercen y garanticen los servicios públicos de competencia de las Entidades Locales:** se pretende llevar a cabo contrataciones laborales temporales a personas que se encuentren en situación de desempleo e inscritos en la oficina del SAE como demandantes de empleo, rigiéndose, por el principio de celeridad, mejorando así sus posibilidades de acceso al mercado de trabajo, para el desarrollo de tareas de limpieza, mantenimiento y conservación de las vías públicas.

**ALCANCE DE LAS PRETENSIONES QUE SE GENERARÁN A FAVOR DE LA CIUDADANÍA MINIMIZAR LOS DAÑOS DE LA ACTUAL CRISIS ECONÓMICA.**

5. Mejorar el acceso al mercado de trabajo de las personas desempleadas.
6. Favorecer el mantenimiento del empleo evitando la despoblación en el municipio
7. Integración de población en riesgo de exclusión social.
8. Favorecer la contratación de personas desempleadas.
9. Fomentar y desarrollar las competencias laborales.
10. Promover el acceso al primer empleo.
11. Aportar experiencia laboral.
12. Contribuir a que las unidades familiares de Luque tengan al menos un miembro ocupado
13. Evitar la exclusión social.
14. Insertar o reinsertar en el mercado laboral a personas de colectivos vulnerables

**COSTE PREVISIBLE Y FUENTE DE FINANCIACIÓN**

En consecuencia con lo expuesto, ante la crisis económica que afecta a todo el país, desde esta Alcaldía y en representación del Ayuntamiento de Luque se propone realizar un Plan de Empleo Social, Reactivación Económica y Reto Demográfico con una dotación presupuestaria procedente de subvenciones otorgadas por otras Administraciones Publicas para la contratación de personas desempleadas, mediante procedimientos basados en los principios de transparencia, igualdad, mérito y capacidad.

Siendo las fuentes de financiación las siguientes:

<b>Órgano</b>	<b>Subvención</b>	<b>Colectivo</b>	<b>Importe</b>
Diputación Provincial de Córdoba	Diputación Invierte	<b>5.</b> Desempleados	69.641,08 €
Diputación Provincial de Córdoba	Diputación Contrata	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas mayores de 45 años</li> <li>• Personas menores de 45 años</li> <li>• Personas desempleadas</li> <li>• Personas con discapacidad</li> </ul>	16.000,00 €

**TEMPORALIDAD.**

1. **Programa para colectivos de especial dificultad de inserción:** 1 Enero de 2024 a 31

diciembre de 2024

**2. Programa para asistencia económica en actuaciones que refuercen y garanticen los servicios públicos de competencia de las Entidades Locales: 1 Enero de 2024 a 31 diciembre de 2025**

**VIABILIDAD ECONÓMICA.**

El desarrollo de este plan será a cargo de subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas arriba referenciadas.

La Corporación por unanimidad y con el informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales acuerdan su aprobación.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Alcalde cede la palabra al Portavoz del PSOE, Sr. López Rueda.

Como en todos los Plenos solicitamos que en los Plenos Ordinarios se lleven Resoluciones Alcaldía y borradores actas.

El Sr. Alcalde que las Resoluciones están presentadas hasta el 31 de Mayo y en el próximo Pleno vendrán todas las actas.

El portavoz del PSOE, manifiesta la preocupación, gran preocupación que los vecinos del Pueblo tienen sobre la situación del Consultorio Médico, un único médico, no cubren la baja por maternidad de otro médico y han quitado el servicio de Pediatría.

No nos han dado una explicación sobre ésta situación, ni escrita, ni las gestiones realizadas ante la Delegación Territorial de Salud, ni del Distrito Sanitario.

El Alcalde que es una preocupación para el equipo de gobierno, se han mantenido conversaciones con la Delegada de Salud y con el Director de Distrito Sanitario , una vez me han cogido el teléfono y otras no, me comunican la falta de médicos.

En la reunión mantenida en el Hospital Infanta Margarita, con los alcaldes de Zuheros, Doña Mencia, la Delegada Salud y Director Distrito Sanitario expusimos todos la problemática existe en toda la Comarca por problemas de médicos en los Consultorios Médicos, iban a realizar un esfuerzo para terminar con el problema lo antes posibles.

El Portavoz del PSOE, manifiesta que se enteraron de esa reunión, por la asistencia de una enfermera que estuvo allí, y que asistió al acto de creación de la Plataforma Luque por su Consultorio Médico en defensa de la Sanidad Pública. La última vez que habló con los vecinos sobre el tema fué en la última concentración que hubo el Miércoles, jamás ha informado a la oposición ni a los vecinos de las gestiones realizadas ante la Delegación de Salud.

Tiene a disposición a todo nuestro Grupo para el envío de una carta firmada por todos los Concejales de este Ayuntamiento pidiendo la dimisión de la Delegada de Salud, Sra. Botella, por toda su ineficacia en resolver un asunto que está perjudicando a nuestro pueblo y toda la Comarca.

El Alcalde, manifiesta que se está haciendo política de éste asunto, yo como Alcalde, fui el primero que coloqué la pancarta en defensa del Consultorio Médico, se están realizando gestiones, pero éste tema de Sanitarios es un asunto que desde hace 30 años se está produciendo y nadie de su grupo ha pedido la dimisión de ningún Delegado cuando la Junta de Andalucía estaba mandada por el PSOE..

Toma la palabra la Concejala del PSOE, Dña. Felisa Cañete Marzo, he estado en el Ayuntamiento de Luque durante 28 años, la situación del Consultorio Médico, jamás la he visto como está ahora, a Luque le pertenece 2 médicos y un pediatra y siempre han estado, a mi no me interesa que esto se estaba produciendo hace 30 años, me preocupa el día de hoy, y la situación que se encuentre el Consultorio Médico es un desastre. Unamos nuestras fuerzas, tienen el apoyo de todo el Grupo del PSOE para que realice todas las gestiones en la Delegación de Salud y si no en la Consejería de Salud. No se deba a su partido en estas circunstancias, Vds es Alcalde de todos los luqueños y el Consultorio no se puede quedar tal como está, no se conforme.

La Sra. Portavoz del PP, manifiesta que ya viene un pediatra cada dos días, conseguir más va a hacer casi imposible, porque hay menos niños y la ratio nos da para dos días y no cinco días, no llegamos a 3.000 habitantes, yo no me conformo con nada.

El Sr. Alcalde manifiesta que seguirá luchando y hará todas las gestiones posibles para que el Consultorio tengan los mismos médicos que antes tenían.

El Portavoz del PSOE, Sr. López Rueda, que han visto que ha sido concedida para terminación Bajos Mercados de Abastos una subvención por parte de la Diputación .

El Alcalde manifiesta que si, han sido 18.000 € para la terminación de dicha obra. La Diputación esta redactando los proyectos y a continuación saldrá a contratación.

El Sr. López Rueda que medidas se están tomando en el Cabezuelo con las pulgas, las cabras que soluciones se están tomando en éste problemática.

La Concejala del PP Jiménez Fernández, se están intentando mantener una reunión con el dueño de las cabras, es difícil ponerse en contacto con él y que entre en razones, vamos seguir

intentando el diálogo.

El Alcalde manifiesta que se ha intensificado la limpieza del Barrio, se realiza limpieza todos los días, se hacen tratamientos, pero el problema es que todos los días pasan las cabras.

El Portavoz del PSOE, manifiesta que se intensifique la limpieza y mantenimiento de las calles, hay muchas visitantes en éste mes de Agosto y la limpieza deja mucho que desear, no han querido hacer publicidad sobre el tema.

El Alcalde manifiesta que hay personas en Limpieza.

El Portavoz de PSOE, Sr. López rueda que le han manifestado vecinos del Pueblo que en un pino de la Piscina existe una plaga de de gusanos, que medidas se están tomando.

La Concejal PP. Jiménez Fernández manifiesta que la primera noticia que tiene sobre ese asunto, se hacen tratamientos de todo tipo en todo el pueblo. Nos pondremos en contacto con la empresa con lleva los tratamientos, le comunicaremos el tema y solucionará enseguida.

EL Alcalde manifiesta que existe la publicación de una foto de la entrada de un parque del Municipio sobre una suciedad que existe en esa entrada, me pasé hoy a la cuatro menos y cuarto y no hay ninguna suciedad, esa foto debería ser de otras semanas.

El Portavoz de PSOE Sr. López Rueda pregunta si éste año se va a publicar algún folleto con las actividades de ocio, culturales, deportivas, que se van a desarrollar a lo largo del mes Agosto, hemos comenzado el mes y no existe ninguna publicación con las actividades a desarrollar.

La Portavoz del PP Arjona Navas, hay un cartel genérico con las actividades a desarrollar.

El Portavoz del PSOE manifiesta que se agilizan los Planes de Empleo, mientras que publican el BOP, se presentan solicitudes, llegará el Mes de Noviembre y no estarán preparados.

El Alcalde manifiesta que es criterio de la Secretaria el tema de la Bolsa de Empleo y ha querido que se desarrollen conforme a su criterio.

El Portavoz del PSOE, manifiesta que no hay más preguntas.

El Alcalde da finalizado el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20 horas, doy fé.